

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N° 62 SOBRE ACTOS DE AUTORIDADES Y POLICÍAS TRAS DENUNCIA CRIMINAL CONTRA EX SUBSECRETARIO MONSALVE

Diputados señores Miguel Mellado y Alvaro Carter y diputadas señoras Carla Morales, Gloria Naveillan, Sofía Cid, Flor Weisse y Joanna Pérez.

Consideraciones previas.

El caso del ex subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, seguramente es uno de los casos políticos más complejos de los últimos años. La denuncia de violación y las conductas previas desplegadas por el entonces subsecretario del Interior, sumado a la errática respuesta que hubo por parte de las máximas autoridades gubernamentales luego de conocer el hecho, conmocionaron a la opinión pública y pusieron en entredicho el armazón ideológico sobre el cual se sostiene el proyecto político que ofreció S.E. el Presidente de la República durante su campaña. Pese al discurso del Ejecutivo centrado en la fortaleza institucional, transparencia y un enfoque de género, los hechos en torno al caso Monsalve han expuesto incongruencias graves entre el discurso oficial y la realidad.

De esta manera, la indagatoria de esta comisión concentró su análisis en dos momentos de un iter que va desde la forma en que el ex subsecretario del Interior ejercía su cargo y la denuncia de violación, hasta la forma en que el gobierno resuelve y gestiona la salida del otrora hombre fuerte de la seguridad pública.

Las relaciones inapropiadas del ex subsecretario Monsalve con quien se encontraba bajo su dependencia jerárquica y su estilo de vida incompatible con el que debe ser el cargo más importante desde la perspectiva operativa de la seguridad, sumado al uso ilegítimo del Sistema de Inteligencia del Estado, son cuestiones que se abordaron en esta comisión por la relevancia que ello tiene para la función de gobierno más importante por estos días: el resguardo del orden y la seguridad pública interior.

Por otra parte, la comisión analizó la lentitud en la toma de decisiones tras conocerse la denuncia en contra del ex subsecretario. La entonces ministra Tohá, al ser una de las primeras autoridades en conocer estos hechos, tenía la responsabilidad de adoptar decisiones que resguardaran la integridad de la víctima y las herramientas con las que cuenta el Estado para garantizar la seguridad pública. Sin embargo, a pesar de las facultades

constitucionales en principio en manspacto del Presidente de la República, no cuestionó que Manuel Monsalve siguiera en su cargo y continuara sus actividades oficiales sin modificaciones, incluyendo su participación pública en instancias relevantes, como la subcomisión de presupuestos del Senado.

Se evidenció una grave falta de liderazgo y decisión política al mantener a Manuel Monsalve en su cargo durante varios días después de conocerse la denuncia. La ausencia de protocolos claros y efectivos, junto con la demora injustificable en tomar acciones concretas, generó críticas transversales que señalaron la contradicción entre los principios declarados por el gobierno respecto al feminismo y la protección de víctimas de violencia sexual, y su actuación concreta frente al caso.

El impacto político y social del caso fue severo, cuestionando profundamente la credibilidad del compromiso gubernamental con los derechos de las víctimas y la transparencia institucional. Las acciones tardías y poco transparentes del gobierno han derivado en duras críticas políticas y públicas, exigiendo una revisión integral y urgente de los protocolos institucionales para evitar la repetición de errores similares en el futuro.

Duele constatar como, a pesar de estar el Presidente de la República y algunos de sus ministros al tanto de la denuncia de violación que pesaba sobre Monsalve, éste se mantenía en su cargo e incluso comparecía en nombre del mandatario a defender el presupuesto de seguridad al Congreso Nacional. La ausencia de protocolos y cómo las decisiones erráticas y extemporáneas importan un trato revictimizador para con la funcionaria afectada, es algo que merece un especial reproche y permite cuestionar el discurso feminista de esta Administración.

I. Riesgo para la Seguridad Pública: Cómo se expuso a millones de chilenos

Nuestro país atraviesa una de las crisis de seguridad más graves de su historia. En ese contexto, con cifras de victimización inéditas, el gobierno - más por la fuerza de los hechos que por real convicción- decide poner la seguridad dentro de sus prioridades. En este modelo gubernamental que buscaba proyectar un gobierno fuerte e intolerante frente a la delincuencia, existía un funcionario clave: el ex subsecretario del Interior, Manuel Monsalve. Conocido mediáticamente como el "Zar de la Seguridad", Monsalve era el encargado de coordinar y poner en ejecución las políticas de orden

público y de seguridad pública, así como de ejercer un control estratégico sobre las policías.

La imagen del hombre fuerte de la seguridad se derrumbaba al trascender a la opinión pública detalles del proceso judicial y otros expuestos en esta Comisión Especial Investigadora. Concretamente, se ha revelado que durante su gestión, éste operó sin mayor supervisión jerárquica, sin escoltas presentes en momentos críticos y sin cumplir con los estándares mínimos de seguridad que exige su cargo.

Uno de los aspectos más alarmantes que pudo comprobar esta comisión mediante su función fiscalizadora es que Monsalve se desplazaba sin escolta oficial en reiteradas ocasiones, pese a que el protocolo de seguridad para altos funcionarios establece la presencia permanente de equipos de protección. La falta de vigilancia no solo ponía en riesgo su integridad personal, sino que también debilitaba la capacidad de respuesta del Estado ante eventuales amenazas, ya que el subsecretario manejaba información estratégica sobre crimen organizado, narcotráfico y operaciones policiales. El hecho de que un funcionario de esta magnitud pudiera ser localizado en lugares públicos sin protección importa una exposición imprudente al riesgo por quien debía tener especial cuidado atendida la relevancia estratégica de sus funciones.

Así, más allá de los riesgos inmediatos, las investigaciones han revelado que el estilo de vida de Monsalve no era coherente con el perfil de un alto funcionario a cargo de la seguridad pública. Se ha documentado que frecuentaba lugares sin medidas de resguardo y que en ocasiones estaba fuera del radar de los organismos de seguridad, lo que plantea serias dudas sobre su compromiso con el cargo y la supervisión de sus jefaturas.

Particularmente indignante fue enterarnos junto a la opinión pública que en el marco de uno de los fines de semana más violentos de los últimos años, el ex subsecretario Monsalve se encontraba bebiendo alcohol en un popular restaurant del centro de Santiago con la mujer que posteriormente lo denunciaría y que producto de las secuelas de dicha noche, no pudo llegar a la pauta de prensa en la que se daría cuenta de las cifras y las medidas implementadas por el gobierno.

Esta falta de control y un estilo de vida incompatible con el cargo hacían de Monsalve un objetivo accesible para bandas criminales, quienes podrían haber aprovechado estas circunstancias para extorsionarlo o influenciar decisiones estratégicas en materia de seguridad. El crimen organizado en nuestro país ha demostrado ser sofisticado en sus operaciones, y el hecho de que una figura clave en la seguridad pública estuviera sin protección en

distintos momentos supone un riesgo inaceptable. Este accionar irresponsable y la liviandad con la que se lo tomó la institución custodia del ex subsecretario, pudo ser la puerta para una infiltración criminal.

Si bien, el Ejecutivo ha intentado proyectar una imagen de eficiencia en la gestión de seguridad, los hechos en torno a la figura de Monsalve muestran lo contrario. No solo se permitió que un funcionario clave operara sin supervisión, sino que tampoco se activaron protocolos internos para corregir estas irregularidades antes de que se convirtieran en una crisis. Ante este escenario, resulta imperativo reformar los protocolos de seguridad para altos funcionarios y establecer mecanismos de supervisión más estrictos, impidiendo que figuras claves en la seguridad nacional actúen con total discrecionalidad y sin el resguardo necesario.

El subsecretario del Interior, cualquier que sea, no puede estar como un adolescente en la vía pública o utilizando vehículos de aplicación o de la locomoción colectiva sin seguimiento alguno. La imagen en este sentido del ex subsecretario con la denunciante en un conocido centro comercial de Santiago, bajándose de un taxi en pleno centro de Santiago durante altas horas de la noche o caminando al borde del Río Mapocho sin vigilancia, dejan en evidencia como se expuso la seguridad pública y la ignorancia inaceptable que sobre esto tenían tanto la ex ministra Tohá y el Presidente de la República.

II. Gastos Reservados en la Subsecretaría del Interior.

El manejo de los gastos reservados por parte del ex subsecretario Manuel Monsalve ha sido objeto de fuertes cuestionamientos por parte de esta Comisión Especial Investigadora, evidenciando una falta de control preocupante en el uso de estos recursos públicos. Los gastos reservados son fondos destinados exclusivamente a operaciones de seguridad e inteligencia, por lo que su uso indebido pone en riesgo precisamente dichos bienes, cuestión inaceptable en el marco de inseguridad en que vivimos. Sin embargo, la supervisión sobre estos recursos ha demostrado ser deficiente, permisiva y poco efectiva.

Uno de los principales hallazgos de la auditoría de la Contraloría General de la República en relación con esto es que Manuel Monsalve no presentó su declaración de intereses y patrimonio dentro del plazo reglamentario, incumpliendo con una obligación fundamental para quienes manejan fondos sensibles del Estado. Posteriormente, el 28 de noviembre de 2024, la Contraloría reiteró su apercibimiento porque Monsalve tampoco

presentó su declaración patrimonial reforzada, a pesar de haber sido requerido expresamente por el organismo fiscalizador. Estas omisiones generaron sospechas sobre la forma en que se administraron los recursos y la existencia de posibles irregularidades en su uso, cuestión que deberá resolverse en la instancia que corresponda.

En esto también merece un reproche la ex ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, en tanto la propia Contraloría General de la República ha establecido mediante Dictamen N° E34059N25¹ que:

“(...)corresponde al Subsecretario/a del Interior en su calidad de jefe/a del servicio y al mismo tiempo jefe/a de la unidad operativa respectiva, “informar por escrito” del uso de los mencionados egresos al Ministro/a del Interior y Seguridad Pública, en la forma señalada en el inciso primero del artículo 4° de la citada ley N°19.863, es decir, “en carácter secreto y semestralmente”.

Precisado lo anterior, en cuanto al alcance del deber de información, se aprecia que este consiste en la entrega de los informes sobre la utilización de los gastos reservados y de los antecedentes suficientes -atendida la naturaleza de esos desembolsos- que permitan a la autoridad ministerial verificar que los recursos han sido utilizados conforme al ordenamiento jurídico, en el cumplimiento de la finalidad pública para la cual fueron otorgados.”.

Debía por tanto existir control por parte de la ex ministra del Interior y Seguridad Pública, respecto de los gastos reservados de los cuales hacía uso el ex subsecretario Manuel Monsalve, cuestión que como se evidenció de las palabras vertidas por la propia ex secretaria de Estado, nunca se realizó².

III. Obstruccionismo del gobierno y el rol del oficialismo.

¹ CGR. Dictamen N° E34059N25, Subsecretaría del Interior, utilización gastos reservados, deber de informar, 28 de febrero de 2025 disponible en:

<https://www.contraloria.cl/buscadorpdf/dictamenes/E34059N25/html>

² CÁMARA DE DIPUTADOS. Acta de Sesión N° 2, Comisión Especial Investigadora, encargada de reunir antecedentes relativos a actos de autoridades y policías tras denuncia criminal contra exsubsecretario Monsalve, p. 38.

El trabajo de la comisión fue seriamente afectado por la acción de amplios sectores del oficialismo y del gobierno que buscaron obstaculizar su trabajo mediante una serie de acciones.

Este accionar se tradujo en sesiones fallidas por la falta de comparecencia de funcionarios gubernamentales; intervenciones extensas que buscaban evitar los cuestionamientos a las autoridades; un ejército de funcionarios gubernamentales monitoreando y asesorando a parlamentarios oficialistas; desvinculaciones de quienes al carecer del carácter de funcionario público no podían ser citados en propiedad a la comisión; e incluso vimos a un ministro de Estado derechamente apagarle el micrófono a otra secretaria de Estado en momentos en los que se disponía a contestar las preguntas de la comisión.

En efecto, muchos funcionarios alegaron problemas de salud e incluso comisiones de servicio para no comparecer a prestar su testimonio a esta comisión, lo que importa un atropello inédito de las facultades constitucionales y legales que le asisten a las comisiones investigadoras. Algunas de dichas citaciones simplemente fracasaron, dejando a la vista la nula voluntad de las jefaturas de dar cumplimiento efectivo a las mismas, desobedeciendo el mandato de nuestra Carta Fundamental, cuestión de extrema gravedad en la lógica de pesos y contrapesos de una democracia moderna. No se trata de invitaciones a prestar testimonio sino de citaciones despachadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. En este punto, conviene que esta Corporación le recuerde al gobierno que citado un funcionario conforme a las reglas legales y constitucionales, no hay comisión de servicio u otro deber funcionario que se pueda anteponer a dicha citación sin el consentimiento del propio órgano que despachó la citación. Relativizar lo anterior pone en riesgo las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados, cuestión esencial en el entramado de pesos y contrapesos que sostienen nuestro régimen constitucional.

En este punto, de público conocimiento fue la controversia que existió con los máximos asesores presidenciales, quienes comparecieron a la Comisión, pero argumentaron reserva o secreto de la información que se le requería, negando antecedentes que eran de vital importancia para determinar la verdad de los hechos y el grado de participación en las decisiones que se adoptaron por parte de las máximas autoridades gubernamentales. Conviene recordar que un principio el gobierno incluso negó la obligatoriedad de comparecencia de asesores presidenciales respecto de estas comisiones, cuestión que luego se modificó debido al portazo que diere la Contraloría General de la República a dicha tesis, una que atenta

contra la facultad fiscalizadora de esta Cámara. De cualquier manera, si bien antes se discutió la comparecencia en sí, ahora los asesores presidenciales comparecieron, pero negaron la información requerida.

Estrechamente vinculado con lo anterior, y más allá de casos en los que la existencia de irregularidades parece demandar la separación de un funcionario de sus labores, tanto en esta indagatoria como en otras el gobierno recurre a desvincular transitoriamente a funcionarios que puedan entregar antecedentes relevantes a las comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados.

En este iter de actos destinados a boicotear el trabajo de esta comisión, resulta anecdótico pero no menos grave lo ocurrido con el otrora ministro de la Secretaría General de la Presidencia, don Álvaro Elizalde -hoy titular del Ministerio del Interior y Seguridad Pública-, quien, al contrario de lo ocurrido con otros personeros de gobierno, frecuentaba sin citación ni invitación alguna las sesiones de la Comisión e incluso se permitió interferir en una de las sesiones apagando el micrófono de la Ministra de la Secretaría General de Gobierno, Camila Vallejo, cuando ésta se aprestaba a dar respuesta a las dudas que habían formulado los diputados.

Esta suerte de bloqueo destinado a ralentizar las sesiones y a enlodar el debate, tenía como protagonistas a diputados oficialistas, muchos de ellos sin titularidad en la comisión. Punto cúlmine en este accionar coordinado destinado a desacreditar el trabajo de la comisión fue la fallida censura en contra del Presidente de la instancia. Dicho obstruccionismo incluso, en otros términos, fue denunciado por un diputado oficialista que denunció el incumplimiento de solicitudes de transparencia, mismo parlamentario que en la génesis del trabajo de esta instancia afirmó haber sido objeto de presiones por parte del gobierno en la designación de su presidente.

Todos estos antecedentes dejan a la vista un accionar inédito que no pudo impedir que la Comisión dejará en evidencia detalles de un caso que afecta las líneas basales de un gobierno que se autoproclama como feminista.

IV. Rol del Presidente de la República, Gabriel Boric Font

La permanencia del ex Subsecretario Monsalve por largas horas luego de enterarse el Presidente Boric de la denuncia que lo afectaba por el delito de violación, colisiona con el deber que la Constitución y las leyes entregan a Su Excelencia y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el resguardo de la seguridad y el orden público interior.

Concretamente, los incisos primero y segundo del artículo 24 de la Constitución Política, señalan:

“Artículo 24.- El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado.

Su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes.” (énfasis agregado)

En este sentido, el Presidente de la República cuenta con una serie de funcionarios para desarrollar con éxito estas funciones. De hecho, el Presidente de la República como jefe del Gobierno y la Administración posee sendas potestades para designar y remover a todo el entramado de autoridades coadyuvantes en la tarea de la seguridad, destacando en este caso el que seguramente es el más relevante para el resguardo del orden y la seguridad pública desde una perspectiva operativa: el Subsecretario del Interior.

En este sentido, no parece compatible con el mandato de resguardo de la seguridad y el orden público interior que la Constitución y la ley le entregan al Presidente de la República, que recién el jueves en la tarde se le comunicara a Luis Cordero, entonces Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que tendría que asumir una labor tan relevante para un país que está sumido en la crisis de seguridad más importante de los últimos años. En efecto, confluyen dos elementos que hacen particularmente reprochable el accionar del Presidente de la República y que dicen relación, por una parte, con la pasividad y la liviandad con la que se tomó la necesidad evidente de remover al ex subsecretario del Interior Manuel Monsalve de su cargo; y por otra con la entidad de la crisis de seguridad que cruzamos como país.

Hay una responsabilidad compartida con la titular del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, pero es del caso señalar que el deber de resguardo del orden y la seguridad pública es entregada por la Carta Fundamental al Presidente de la República y que éste como jefe del Estado, que tiene a su cargo el Gobierno y la Administración, tiene la capacidad de remover y hacer los cambios necesarios, cuestión que no hizo en tiempo y forma a pesar de lo imperioso de aquella atendida la entidad de la acusación y lo capital de la función del Sr. Monsalve.

Parece sustantivo en este reproche no solo que el Presidente Boric dejara a un sujeto denunciado de violación como encargado de la seguridad, sino que es precisamente el propio subsecretario el encargado de las policías, las mismas que investigarían la denuncia.

Mas allá de las teorías que buscan explicar la negativa del Presidente Boric a remover de su cargo al ex subsecretario Monsalve, lo cierto que la decisión presidencial solo podría justificarse en la medida que no se diere crédito a la denuncia de la víctima, cuestión inaceptable y que merece especial reproche por las consecuencias revictimizadoras que en definitiva tuvo.

El Presidente Gabriel Boric no solo pareciere restar crédito a la veracidad de la denuncia a partir de la forma en la que reacciona frente a la noticia, sino también del tenor de su discurso, que pasó de la lógica de la presunción de inocencia, al “le creo”³, ya transcurrida una semana desde la salida de Manuel Monsalve de su cargo.

En síntesis, parece ineludible el reproche al Jefe de Estado por una cadena de equivocaciones con graves consecuencias institucionales: fue el Presidente de la República quién permitió al ex subsecretario a viajar a la ciudad de Concepción; quien no comunicó estos hechos a la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana; quién en definitiva no ejerció un liderazgo adecuado en situaciones complejas; y quien objetivamente mantuvo al ex subsecretario en el cargo hasta que La Segunda reveló la denuncia. Todo lo anterior denota un plan presidencial deficiente, si no cómplice respecto de la permanencia del Manuel Monsalve en un cargo esencial para la seguridad de millones de chilenos.

V. Defensa del Derecho de la Mujer: Discurso versus Realidad

El caso del ex Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, ha puesto en duda la coherencia del Gobierno en su compromiso con la defensa de los derechos de la mujer. Mientras el Ejecutivo venía promoviendo una agenda feminista, con leyes y políticas dirigidas a la protección de las víctimas de violencia de género, su manejo inicial de esta crisis revela contradicciones evidentes entre el discurso público y su actuar concreto.

Las máximas autoridades del gobierno, esto es, el jefe de Estado y la entonces Ministra del Interior y Seguridad Pública, permitieron que Manuel Monsalve continuara en su cargo, compareciendo incluso al Congreso en defensa de la propuesta presupuestaria del Presidente y en compañía de la otrora titular de Interior. Se proyecta con ello un evidente mensaje a la víctima: el gobierno apoyaba al ex subsecretario del Interior y lo sostenía en

³ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2024/10/24/yo-le-creo-presidente-boric-considera-verosimil-denuncia-de-violacion-contra-monsalve.shtml>

el cargo, relativizando -o derechamente desestimando- la denuncia de violación.

El nivel de revictimización respecto de la denunciante es evidente y abona al mismo que el Sr. Monsalve permaneciere en un cargo que tiene vinculación estrecha con las policías, organismos que en su función investigativa debían indagar la existencia de la violación.

Luego, el 18 de octubre de 2024, cuando ya el Presidente Boric tenía conocimiento cabal de la denuncia interpuesta contra el ex subsecretario Monsalve, en el extenso punto de prensa minimizó el caso, al señalar que -refiriéndose al ex Subsecretario- *“si hay alguien que bebe más de la cuenta, si hay alguien que... Osea, eso es una responsabilidad propia”*⁴. Esta declaración generó indignación en sectores políticos y en organizaciones feministas, ya que reducía la gravedad de una denuncia de violación y abuso sexual a un incidente circunstancial, ignorando los factores de asimetría de poder entre el denunciado y la víctima.

La ex ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, ante esta comisión reconoció públicamente que la reacción gubernamental fue tardía y que se pudo haber actuado con mayor rapidez para remover a Monsalve de su cargo y evitar su permanencia en el gobierno mientras se esclarecían los hechos. Sin embargo, la crítica se centró en que ninguna autoridad femenina de alto nivel fue parte de la decisión inicial sobre el manejo del caso, lo que generó serias dudas sobre la prioridad que el gobierno le dio a la protección de la víctima. La ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana, admitió que no participó en las primeras reuniones donde se discutió el futuro de Monsalve.

Además, la demora en la activación de los protocolos de atención a la víctima ha sido motivo de cuestionamiento. Si bien el Ministerio de la Mujer informó que se ofrecieron servicios de apoyo psicológico y jurídico, esto ocurrió después de que la denuncia se hizo pública en los medios y no como un reflejo de una acción proactiva desde el Estado. En otras palabras, el apoyo institucional a la denunciante no fue inmediato ni automático, sino reactivo y condicionado por la presión mediática y política.

El caso Monsalve ha sido un claro ejemplo de la brecha existente entre el discurso feminista del gobierno y la forma en que éste realmente responde a casos de violencia de género dentro de su propia Administración. A pesar

⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Declaraciones a la prensa, Presidente Gabriel Boric, Red Social Facebook, 18 de octubre 2024, disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1488004035232607

de haber impulsado leyes como la Ley Karin y la Ley Antonia, que buscan fortalecer la protección de las víctimas, la actuación inicial del Ejecutivo mostró indulgencia con el acusado y falta de celeridad en la defensa de la víctima. Más aún, al mantener a Manuel Monsalve en su cargo por varios días tras la denuncia, se envió un mensaje contradictorio sobre la tolerancia cero ante agresores en posiciones de poder.

Más aun, la legislación orgánica del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, prevista en la Ley N°20.820, dota de amplias competencias a dicha cartera de Estado en materia de colaboración y asesoría a otros organismos públicos, atribuciones cuyo ejercicio efectivo pudo ayudar a dar una mejor asistencia a la víctima.

El impacto de esta gestión deficiente es doble: por un lado, socava la credibilidad del gobierno en su compromiso con los derechos de la mujer, y por otro, envía una señal de impunidad a otras víctimas de violencia de género dentro de la Administración Pública. En consecuencia, este caso no solo ha sido una crisis política, sino también una oportunidad perdida para demostrar con hechos el compromiso con las mujeres que decía tener este Gobierno.

VI. Responsabilidades

a) Ex Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá Morales.

El actuar de la exministra Carolina Tohá en la denuncia contra el exsubsecretario Manuel Monsalve revela importantes deficiencias en términos de liderazgo, transparencia y aplicación oportuna de protocolos institucionales.

La ex ministra Tohá tiene responsabilidad directa por la ignorancia inexcusable que tenía respecto de lo que ocurría en su ministerio. En efecto, parece incomprensible que todo lo ocurrido en el gabinete del ex subsecretario fuere desconocido por la Ministra, particularmente por la gravedad de lo que hemos conocido y la gran cantidad de funcionarios del ámbito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que estaban al tanto de ello. Existían una serie de señales que permitían advertir lo que ocurría, y sin embargo la Ministra dice desconocer todo. Una muestra de lo anterior es la ausencia de la pauta del ex subsecretario Monsalve a la pauta que hizo el Ministerio del Interior y las policías luego de fiestas patrias, en las que se daba cuenta de uno de los fines de semana más sangrientos de nuestra historia reciente.

Por otra parte, resulta inexplicable como la entonces ministra Tohá reaccionó luego de enterarse de la denuncia en contra de Monsalve. Si bien la ministra tomó conocimiento del caso el martes, no hizo cuestión de que Monsalve continuara ejerciendo sus funciones, sin modificar su agenda en absoluto. En este sentido, parece incomprensible su comparecencia junto a Monsalve a la discusión presupuestaria en el Congreso Nacional dos días después de conocer la denuncia. Este hecho debe ser calificado como un atropello al discurso feminista y una imprudencia inexcusable, ya que legitimó la presencia de un alto funcionario cuestionado en un espacio institucional clave. Esta acción debe ser observada como una relativización inaceptable de la denuncia y una decisión que buscaba resguardar la imagen del Gobierno en desmedro de la denunciante y la seguridad de millones de chilenos.

La situación parece tan evidente que incluso el Director General de la Policía de Investigaciones, Eduardo Cerna, en su comparecencia a la Comisión Investigadora, señaló que parecía “insostenible” seguir relacionándose con el ex subsecretario.

La solicitud extemporánea de renuncia del ex subsecretario Monsalve, expuso una significativa incapacidad administrativa y política para enfrentar con urgencia y determinación situaciones de extrema sensibilidad como lo es la denuncia de violación contra el ex subsecretario. Este hecho plantea serios cuestionamientos respecto al manejo interno de crisis en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, liderado por la exministra Tohá, poniendo en duda la existencia de mecanismos efectivos para proteger a víctimas y garantizar la transparencia institucional.

Como hemos señalado reiteradamente, no exigir la salida de Monsalve supuso un riesgo tanto del desarrollo de la investigación penal como del resguardo de la seguridad pública.

Y si bien la ex ministra Tohá ha reconocido que la renuncia de Monsalve debió haberse solicitado con mayor rapidez y ha expresado que el manejo del caso pudo haber sido mejor, esta autocrítica no permite absolver la responsabilidad que le cabe en este caso. La falta de un mensaje contundente desde el primer momento permitió que se instalara la percepción de una reacción gubernamental reactiva en lugar de proactiva, lo que debilitó la postura del Ejecutivo en un caso de alta connotación pública.

Por otra parte, tal como se desarrolla en un acápite precedente, el caso deja en evidencia un control insuficiente de los gastos reservados en la subsecretaría de su dependencia, cuestión que abona a los reproches que dejan entrever una falta de control inaceptable de lo que ocurría en su cartera.

La comunicación oficial desde el Ministerio fue errática y poco transparente, generando confusión en la ciudadanía y una justificada percepción negativa sobre la actuación gubernamental. Este déficit comunicacional no solo afectó la confianza pública en el gobierno, sino que también profundizó las críticas hacia una Administración que ha promovido activamente el discurso feminista y la protección a víctimas de violencia de género.

b) Ex Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve Benavides.

El ex subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, producto de las denuncias en su contra se encuentra en prisión preventiva por casi medio año. A pesar de la gravedad de las acusaciones, Monsalve no tomó la iniciativa de apartarse de su cargo de manera inmediata, prolongando su permanencia en funciones hasta que la presión mediática y política hicieron insostenible su continuidad. Este hecho genera dudas sobre su criterio y responsabilidad en el ejercicio de una posición clave dentro del gobierno, particularmente en el área de la seguridad pública.

Se ha señalado que, tras conocerse la denuncia, Monsalve optó por continuar con su agenda normal, incluyendo su asistencia a reuniones oficiales, sin tomar medidas que reflejaran la gravedad de la situación. Su decisión de no apartarse de inmediato contrasta con los estándares de responsabilidad política esperados en casos de alta connotación pública. De cualquier manera, esta decisión de postergar el interés gubernamental se vio reforzada por las decisiones del Presidente Boric y de la ex ministra Tohá que consintieron en su continuidad.

Esta suerte de impunidad con la que creía actuar el ex subsecretario queda en evidencia con el uso que se hizo del Sistema de Inteligencia del Estado o de su viaje al sur del país antes de su renuncia, cuestión que colisiona con el uso adecuado de los recursos públicos. El hecho de que utilizaran recursos estatales para desplazarse, supuestamente

con el propósito de informar a su familia, importa un privilegio indebido y alejado de los estándares de probidad.

La permanencia prolongada de Monsalve en su puesto y las decisiones tomadas en los días posteriores a la denuncia afectaron la credibilidad del Gobierno y dejaron al descubierto un caso de manual de cómo no se debe manejar una crisis.

Por otra parte, tal como se adelantó, uno de los reproches más severos hacia la gestión del ex subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, dice relación con el uso inadecuado de instrumentos de inteligencia policial para, aparentemente, ejercer presión sobre la víctima. Las acciones realizadas bajo su mandato parecen evidenciar que se usaron recursos institucionales de inteligencia para atender un asunto personal, lo que desnaturalizaría por completo la función pública y pondría en riesgo la integridad institucional.

En particular, se dio cuenta de la participación directa de personal de inteligencia de la Policía de Investigaciones en acciones solicitadas por Monsalve bajo la excusa de supuestas amenazas o extorsiones en su contra, hechos que nunca fueron plenamente esclarecidos ni verificados con seriedad. Esto habría redundado en un desvío de recursos y personal policial hacia tareas que buscaban proteger intereses particulares.

A lo anterior se suma que el entorno directo del ex subsecretario tuvo conocimiento temprano de la denuncia, y en lugar de activar los protocolos internos para proteger a la víctima, estimaron prudente mantenerlo en reserva e incluso, en algunos casos, formular comentarios e insinuaciones imprudentes a la víctima con el objeto que se desistiera de la denuncia.

El accionar del ex subsecretario Monsalve, respaldado por su círculo inmediato e ignorado por el Presidente de la República y la entonces Ministra del Interior y Seguridad Pública, significó no solo un daño profundo a la víctima, sino también a la integridad y credibilidad de las instituciones públicas involucradas, exponiendo a millones de chilenos con un ejercicio que estimamos impropio del cargo.

c) Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana Guarello.

El rol de la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana, en el caso del ex Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, merece reproche especialmente por la falta de acción inmediata y la ausencia de una postura firme cuando se tuvo conocimiento del caso. A pesar de que el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género tiene como mandato central la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género, su participación en la gestión de este caso ha sido reactiva, tardía y con falta de protagonismo institucional. Y si bien lo anterior podría explicarse quizás por una decisión del propio Presidente de la República, ello no le resta responsabilidad a la ministra.

De cualquier manera, desde que la denuncia fue conocida públicamente, se esperaba una respuesta más enérgica y visible por parte del Ministerio de la Mujer, especialmente considerando la gravedad de las acusaciones contra un alto funcionario gubernamental. No obstante, la Comisión Especial Investigadora pudo determinar que este ministerio y su ministra actuaron de manera tardía y sin suficiente firmeza para asegurar la protección inmediata y efectiva de la víctima.

Está claro que uno de los cuestionamientos más graves es que la ministra no fue considerada en la decisión inicial sobre la permanencia o remoción de Monsalve. Según los antecedentes recopilados en la Comisión Investigadora, las primeras reuniones sobre la crisis fueron lideradas exclusivamente por el Presidente Boric y los asesores de la Presidencia. Se prescindía de mujeres en la toma de decisiones, no solo por la omisión de la Ministra Orellana, sino además de la ministra cuya cartera que se encontraba en crisis.

Esta omisión debe ser considerada como una contradicción directa con la agenda feminista de este gobierno, ya que demuestra que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género no tuvo un rol activo en la toma de decisiones respecto de un caso que involucraba una denuncia de violación. Si bien la ministra Orellana intentó justificar su ausencia indicando que se encontraba fuera del país en compromisos internacionales, la realidad es que su exclusión de la discusión inicial refleja la falta de peso político de su cartera en un tema que debió haber sido prioritario. Frente a esta realidad, la Ministra Orellana, en vez de ostentar una actitud denunciante en sintonía con su historia política, decidió seguir el guion oficial.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género solo actuó después de que la denuncia se hiciera pública en la prensa, en lugar de haber actuado preventivamente. No se activaron protocolos internos de apoyo

a la víctima hasta que el caso ya era mediático, lo que genera dudas sobre la capacidad real de la cartera para garantizar protección inmediata en situaciones de violencia de género dentro del propio Gobierno.

Si bien la Ministra Orellana defendió la tardanza en la respuesta argumentando que el ministerio no podía intervenir directamente en la denuncia ni acceder a los detalles del sumario administrativo, lo cierto es que existían mecanismos para articular una respuesta temprana sin interferir en la investigación penal.

En relación con lo anterior, la Ministra Orellana reconoció ante la Comisión que *"se debieron tomar medidas con mayor celeridad"*, pero su reconocimiento llegó cuando ya había presión mediática y política, no como un liderazgo inicial que pusiera a las víctimas en el centro de la discusión. Además, el ministerio no asumió un rol de fiscalización activa para asegurar que se cumplieran las normativas de protección a la víctima dentro del Gobierno. Si bien se mencionó la Ley Karin y la Ley Antonia como herramientas fundamentales en estos casos, la aplicación de estas normativas no fue proactiva ni ejemplificadora en el propio Ejecutivo, lo que resta credibilidad a la política de prevención y sanción de la violencia de género promovida por el gobierno. Sobre este aspecto, conviene recordar que la Ley N°20.820 dota de amplias competencias al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en materia de colaboración y asesoría a otros organismos públicos. Se trata de atribuciones preventivas que a todas luces no han sido ejercidas.

También, se pudo determinar una notable falta de liderazgo en impulsar una coordinación efectiva interministerial que permitiera abordar de manera integral y transparente la denuncia, evidenciando una grave desconexión entre el discurso público en defensa de las víctimas de violencia de género y la realidad práctica en la gestión interna del caso.

El manejo de este caso ha afectado la credibilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y su capacidad para liderar la lucha contra la violencia de género en el país. Concretamente, la falta de acciones inmediatas ha generado una pérdida de confianza en la capacidad del ministerio para liderar una respuesta contundente ante este tipo de denuncias dentro del propio aparato estatal.

d) Jefe de asesores de la Presidencia, Miguel Crispi Serrano.

El caso objeto de esta indagatoria deja a la vista fallas en la asesoría presidencial que se vienen advirtiendo desde los comienzos de esta Administración. En este sentido, los reproches al Sr. Crispi tienen dos estadios temporales.

El primero tiene que ver con un manejo de crisis que no solo fue desastroso comunicacionalmente, sino que fue revictimizador para la funcionaria denunciante. El diseño de la gestión de crisis elaborado desde la Presidencia terminó destruyendo la confianza en las instituciones y ha puesto en entredicho a nuestro país incluso en el extranjero. Por otra parte, con la tarea asignada de encontrar un reemplazante para el denunciado subsecretario desde que se tomó temprano conocimiento del hecho, hemos conocido por el propio subsecretario del Interior, Luis Cordero, que pasado el mediodía del jueves aun no sabía que debería asumir en Interior. Esto es particularmente grave si tenemos a la vista la complejidad técnica de esta subsecretaria y su rol fundamental en el marco de la crisis de seguridad que vive nuestro país.

En este punto parece existir una inconsistencia insalvable en el discurso oficial. De acuerdo a lo señalado por los asesores presidenciales, desde un comienzo se les encomendó evaluar al reemplazante del ex subsecretario Monsalve, sin embargo, quien en definitiva ocupó dicho cargo reconoce que solo se entera que desempeñara dicha tarea luego de estallado el escándalo con las publicaciones de los diarios La Segunda y La Tercera.

Lo anterior refuerza la tesis que solo las publicaciones en los medios de prensa precipitaron la salida de Monsalve y que la decisión de mantenerlo solo se puede explicar por consideraciones políticas o mera negligencia.

Otra de las aristas que importa un reproche al Sr. Crispi por parte de esta comisión se refiere a la negativa a entregar información en el marco de esta indagatoria. Tal como lo señalamos a propósito de la obstrucción que realizó el gobierno a esta investigación, el Sr. Crispi se negó sistemáticamente a entregar antecedentes que eran vitales para conocer la forma en que reaccionó el gobierno frente a la denuncia que afectaba al entonces subsecretario Monsalve. Esta negativa derivó en la remisión de los antecedentes a la Contraloría General de la República para el inicio de un proceso disciplinario en contra del Sr. Crispi y por

qué no decirlo, precipitó su salida del gobierno. Su afirmación de haber actuado con plena transparencia y siguiendo protocolos establecidos contrasta notablemente con las fuertes críticas realizadas por los parlamentarios miembros de la Comisión Investigadora respecto a la aparente opacidad y demora en la divulgación oficial de detalles clave del caso.

Desde su posición clave en el entorno inmediato del Presidente Boric, Crispi tenía la responsabilidad directa de garantizar una rápida, clara y efectiva comunicación tanto interna como externa frente a situaciones críticas de esta naturaleza, cuestión que no ocurrió.

e) Policía de Investigaciones de Chile.

El papel de la Policía de Investigaciones de Chile en el caso del ex subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, ha quedado en entredicho, inicialmente debido a su deficiente supervisión de los escoltas asignados a la protección de una de las más altas autoridades en seguridad pública. La Comisión Especial Investigadora ha revelado graves omisiones en el cumplimiento de protocolos de resguardo, así como una falta de control, lo que permitió que Monsalve estuviera sin custodia en momentos clave y sin que la institución tomara medidas inmediatas para corregir la situación.

Uno de los aspectos más preocupantes es que los escoltas asignados al subsecretario se retiraron por orden directa del protegido, sin que existieran mecanismos internos de la PDI para garantizar que el resguardo continuara de manera discreta y efectiva. Esta situación es inaceptable desde el punto de vista de seguridad institucional, ya que una autoridad con acceso a información estratégica y de alto valor para la seguridad nacional no puede quedar sin protección bajo ninguna circunstancia. La falta de un control jerárquico dentro de la PDI sobre sus propios efectivos expuso a Monsalve a riesgos que pudieron haber sido evitados si la institución hubiera actuado con mayor rigurosidad en la aplicación de sus procedimientos. El haber contado con la protección debida pudo haber impedido la existencia de los dolorosos y lamentables hechos que están siendo investigados por la justicia.

Otro punto crítico es que la PDI no activó de manera inmediata protocolos internos para dar seguimiento a la ubicación de la autoridad protegida, esto particularmente en la noche en la que sucedieron los

hechos⁵. Adicionalmente, en la respuesta a los oficios remitidos por parte de la Comisión, se ha podido establecer que, en su viaje al sur del país, también se dejó a la autoridad sin protección, pudiendo este desplazarse libremente y sin custodia alguna⁶.

El caso de Monsalve demuestra la urgente necesidad de reformar los protocolos de la PDI en cuanto a la protección de figuras clave en el gobierno, asegurando que los escoltas no puedan ser retirados sin justificación y que existan mecanismos de supervisión interna para garantizar la continuidad del resguardo. La responsabilidad de la PDI en este caso es clara: falló en su misión de proteger a una de las máximas autoridades en seguridad pública.

Por otra parte, una de las situaciones más graves constatadas en la investigación de esta Comisión ha sido el presunto uso indebido de la inteligencia policial. De acuerdo a lo expuesto en diversas sesiones, resulta altamente cuestionable que Monsalve haya recurrido a instrumentos y recursos de inteligencia sin mayor cuestionamiento o control. Este comportamiento constituye una vulneración flagrante a la Ley de Inteligencia, cuyo fin es estrictamente el resguardo de la seguridad nacional.

En este sentido, resulta especialmente criticable la ausencia de controles internos. Las acciones realizadas por la inteligencia policial frente a lo que Monsalve calificó inicialmente como una amenaza contra su persona, deben ser profundamente revisadas, dado que no se actuó con la necesaria diligencia para verificar la pertinencia y legitimidad de las solicitudes que habría formulado el ex subsecretario. De cualquier forma, es importante señalar que las cuestionadas diligencias practicadas por la inteligencia policial derivan de decisiones y autorizaciones que el personal policial creía legítimamente, se enmarcaban dentro del Sistema de Inteligencia.

Lo anterior evidencia la urgente necesidad de implementar controles internos más rigurosos, transparentes y efectivos. Asimismo, se debe garantizar que estas herramientas no sean utilizadas con fines distintos a aquellos para los cuales fueron creadas, especialmente cuando ello

⁵ Según se constató en Oficio N° 347 de la Jefatura Jurídica de la Policía de Investigaciones de Chile, el ex Subsecretario dejó de tener comunicación con personal policial desde las 05:00 AM del 22 de septiembre hasta las 06:48 del 23 de septiembre de 2024.

⁶ Hay que establecer que desde el domicilio de Monsalve en la comuna de Chiguayante a la casa de los padres de la víctima es un trayecto que fluctúa entre 97 y 108 kilómetros, con un tiempo entre 1h 15 min. y 1h 30min.

pueda vulnerar derechos fundamentales o ser instrumentalizada para proteger intereses personales de autoridades en funciones.

Hay cierto grado de consciencia por parte de la Policía de Investigaciones acerca de las deficiencias develadas en el caso. Durante la comparecencia ante la Comisión Especial Investigadora, el Director General, Eduardo Cerna, detalló las acciones emprendidas por la PDI, incluyendo específicamente las pericias técnicas y las labores de inteligencia realizadas para recopilar información clave en el caso.

Se debe entender que la misión y la lealtad institucional debe estar en sintonía con el marco legal y el interés general, no con la autoridad de turno.

f) Carabineros de Chile.

El uso del avión institucional por parte del ex Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, ha generado una serie de cuestionamientos sobre la administración de los recursos operacionales de Carabineros de Chile y la falta de controles efectivos en el traslado de altas autoridades. Al interior de la Comisión Especial Investigadora se reveló que el vuelo, realizado el 17 de octubre de 2024, se llevó a cabo sin justificación clara de urgencia y con un costo de más de 3 millones de pesos, lo que generó dudas sobre su pertinencia y apego a la normativa vigente.

La autorización para el uso de la aeronave institucional por parte del ex subsecretario generó legítimas dudas acerca de la proporcionalidad, necesidad y criterios aplicados para justificar dicha medida.

Lo indicado por Carabineros indica que la solicitud de uso del avión fue canalizada por un oficial de enlace de la Subsecretaría del Interior, y aprobada bajo la figura de operación aeropolicial. Sin embargo, la Comisión Investigadora ha cuestionado si este vuelo cumplía realmente con los requisitos de una misión de seguridad pública, en circunstancias a que se habría tratado simplemente como un traslado personal encubierto como operación institucional.

El General Director de Carabineros, Marcelo Araya, justificó la operación señalando que se trataba de un funcionario en ejercicio, cuya presencia en el Congreso Nacional requería premura. No obstante, no se presentó ninguna evidencia de que otras opciones de transporte hubieran sido consideradas, como vuelos comerciales o vehículos

oficiales terrestres, lo que sugiere que el uso de la aeronave no fue evaluado con criterios de eficiencia en el gasto público.

Por otra parte, resulta relevante indicar que según lo indicado al interior de la Comisión Especial Investigadora, Carabineros de Chile no inició ningún sumario interno para revisar si el uso de la aeronave fue irregular. A pesar de que la Contraloría General de la República solicitó antecedentes sobre el caso, la institución insistió en que el procedimiento se llevó a cabo conforme a la normativa vigente y que no se identificaron anomalías.

Y si bien la relación histórica entre Carabineros de Chile y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública permiten explicar esta situación, lo cierto es que las dudas permanecen y ciertamente se configura una falta al permitir que viajaran asesores sin la compañía de una de las autoridades habilitadas.

A partir de estos hechos, ha quedado en evidencia la necesidad urgente de establecer criterios más estrictos en el uso de aeronaves institucionales por parte de Carabineros. Actualmente, el procedimiento depende únicamente de una evaluación interna dentro de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros, lo que deja espacio para la discrecionalidad y posibles abusos, cuestión que se debiese abordar.

Propuestas

I. Modificación, actualización y/o creación de un Protocolo de protección de altas autoridades por parte de las Policías (Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile)

Uno de los principales problemas detectados es que no existe un protocolo único y uniforme para la protección de las altas autoridades del Gobierno. Actualmente, cada policía tiene su propio procedimiento para brindar seguridad a funcionarios públicos, lo que genera diferencias en los niveles de resguardo y una falta de estandarización.

En este contexto, la falta de un reglamento claro permitió que Monsalve liberara a su escolta en varias ocasiones, sin que existieran consecuencias o revisiones posteriores. Según registros de la Policía de Investigaciones de Chile, Manuel Monsalve se desligó voluntariamente de su custodia en el Hotel Panamericano, ordenando a los escoltas a retirarse y no retomando contacto

con ellos hasta el día siguiente del que sucedieron los hechos por los cuales fue denunciado ante el Ministerio Público. Este tipo de decisiones no deberían quedar a criterio personal de la autoridad protegida, sino que deberían estar reguladas mediante un protocolo que obligue a la escolta a permanecer en funciones, aun cuando el protegido solicite lo contrario.

II. Modificación legislativa, respecto de la aplicabilidad de las sanciones administrativas instruidas por parte de la Contraloría General de la República.

Durante su intervención en la Comisión Especial Investigadora, la Contralora General de la República, Dorothy Pérez, abordó las deficiencias en la aplicación de sanciones disciplinarias dentro de la Administración, destacando la falta de independencia en estos procesos y la necesidad de reformas legislativas para garantizar su efectividad.

Uno de los principales problemas identificados es que la potestad de sancionar en muchas ocasiones recae en la misma jefatura del servicio que está siendo investigada. Esto genera un conflicto de interés, ya que la decisión final sobre una eventual sanción depende de una autoridad que puede tener vínculos jerárquicos o políticos con la persona denunciada. En el caso de un subsecretario, por ejemplo, la aplicación de medidas disciplinarias dependería del ministro de la cartera o incluso del Presidente de la República, lo que reduce las posibilidades de una sanción efectiva y oportuna.

Asimismo, la Contraloría General de la República enfrenta limitaciones en su rol fiscalizador, ya que, si bien puede investigar irregularidades y proponer sanciones, no tiene la facultad de aplicarlas directamente. En la práctica, muchas de las sanciones recomendadas por este organismo terminan siendo desestimadas, retrasadas o simplemente no ejecutadas por los servicios involucrados. Esta situación debilita los mecanismos de control interno y permite la impunidad en la gestión pública.

Para abordar este problema, resulta necesario revisar la legislación vigente, con el objeto de garantizar que las sanciones administrativas no dependan de la discrecionalidad de las mismas autoridades que están siendo investigadas o en su defecto sea esta que deba establecer mediante resolución fundada los motivos de su demora o no aplicación, informando de ello al órgano contralor y al propio Congreso Nacional.

III. Resulta necesario poder establecer urgencia legislativa en iniciativas que vayan en la línea de modificar las obligaciones de

los funcionarios públicos frente a la Comisiones Especiales Investigadoras, es en razón a aquello que se recomiendan las siguientes mociones parlamentarias:

1. Modifica la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para extender, por el plazo que indica, la obligación de comparecencia a las comisiones especiales investigadoras, de quienes han cesado en sus cargos, Boletín N° 12437-07.
2. Modifica la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para establecer la exigencia de decir verdad ante comisiones especiales investigadoras o comisiones de acusación constitucional de la Cámara de Diputados, Boletín N° 13807-07.
3. Modifica la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para sancionar penalmente la entrega de antecedentes falsos en comisiones especiales investigadoras de la Cámara de Diputados, Boletín N° 16521-07.

IV. Abordar de mejor manera los protocolos sobre acoso y abuso sexual al interior de la Administración Pública.

En el marco de las sesiones llevadas a cabo por parte de la Comisión Especial Investigadora, se ha constatado una preocupante falta de conocimiento por parte de los funcionarios sobre la existencia y aplicación de protocolos en materia de acoso y abuso sexual dentro de la Administración pública. A pesar de que estos protocolos han sido formalmente establecidos, su difusión y aplicación han sido insuficientes, generando incertidumbre respecto a los procedimientos a seguir ante eventuales denuncias.

Durante las sesiones de la comisión, se ha solicitado información a diversas instituciones sobre la implementación de medidas de prevención y sanción del acoso laboral y sexual en los ministerios y servicios públicos. En particular, se han requerido antecedentes sobre el cumplimiento del instructivo presidencial N°6 del año 2018, que establece medidas mínimas en esta materia, el cual, si bien con el pasar del tiempo ha quedado superado, debiese ser modificado e implementado con rigurosidad. Sin embargo, se evidenció que muchos funcionarios desconocen estos protocolos y los canales formales de denuncia, lo que revela una brecha significativa entre la normativa existente y su aplicación efectiva.

Este desconocimiento no solo refleja una falencia en la capacitación interna de los organismos estatales, sino que también pone en riesgo la protección de las víctimas y la correcta tramitación de las denuncias. La falta de claridad en los procedimientos puede derivar en demoras injustificadas en la

activación de medidas de resguardo y sanción, afectando la confianza en las instituciones encargadas de velar por un ambiente laboral seguro y libre de violencia. Ante esta situación, la comisión ha considerado necesario fortalecer los mecanismos de difusión y monitoreo de estos protocolos, así como también, reforzar la capacitación y entendimientos de estas normas por parte de las altas autoridades, ministros, subsecretarios, jefes de servicio, entre otros, a fin de garantizar su cumplimiento efectivo en todos los niveles de la Administración pública.

En esta materia resulta relevante que se coordinen medidas entre cada uno de los servicios con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, como también, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el propósito de realizar acciones conjuntas y eficientes sobre la materia.

V. Mayor fiscalización en materia de la utilización de gastos reservados.

En el contexto de la Comisión Especial Investigadora se ha puesto especial atención en la utilización de los gastos reservados dentro de la Administración pública. Si bien hay investigaciones en curso, la Contraloría General de la República ha manifestado dificultades en su fiscalización, debido a las restricciones normativas y la limitada transparencia en la rendición de cuentas de estos fondos por sus características propias.

Durante las sesiones de la Comisión, la Contraloría expuso que la fiscalización de los gastos reservados presenta desafíos estructurales, ya que la legislación vigente establece ciertos niveles de confidencialidad que impiden un control exhaustivo de su uso. Si bien los organismos del Estado deben rendir cuentas sobre el destino general de estos fondos, la laxitud es tal que se hace imposible la supervisión de su correcta utilización.

La posibilidad de que estos recursos hayan sido utilizados para fines distintos a los establecidos en la normativa vigente, refuerza la necesidad de mejorar los mecanismos de fiscalización y de establecer mayores exigencias en la rendición de cuentas. La Comisión ha considerado pertinente impulsar modificaciones normativas que permitan a la Contraloría General de la República fortalecer su capacidad de supervisión -resguardando la esencia de este tipo de recursos- y garantizar que los gastos reservados sean utilizados exclusivamente para los fines que la ley dispone.

Lo anterior, mediante un ajuste a la normativa vigente para permitir a la Contraloría un acceso más amplio a los registros sobre la ejecución de estos

recursos, manteniendo mecanismos de confidencialidad cuando sea necesario por razones de seguridad nacional.

VI. Modernización y fortalecimiento del Sistema de Inteligencia del Estado e impulso de la tramitación legislativa del boletín N° 12.234-02.

Uno de los aspectos más preocupantes que deja esta indagatoria es la utilización ilegítima del Sistema de Inteligencia del Estado, mecanismo esencial para la seguridad nacional y para que los tomadores de decisiones más relevantes de la esfera estatal cuenten con información fidedigna en la resolución de cuestiones esenciales para la integridad institucional y territorial.

Es urgente poner fin a la tramitación legislativa del boletín N° 12.234-02 que modifica y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado procurando a nuestro país de un sistema vigoroso y moderno que dé cuenta de las problemáticas modernas que afectan a los Estados. De hecho, en el marco de la tramitación del boletín antes aludido, se tomaron las experiencias dejadas por el Caso Monsalve para, por ejemplo, disponer de tipos penales específicos que sancionen las conductas que se imputan por parte del otrora subsecretario del Interior.